CONTRATO No. 4600093540 DE 2022
PERIODO DE VERIFICACIÓN: 28 DE ENERO -28 FEBRERO 2022
FECHA DE ELABORACIÓN DEL INFORME: 06 DE JUNIO DE 2022

CONTRATANTE:	MUNICIPIO DE MEDELLÍN – SECRETARÍA DE HACIENDA
CONTRATISTA:	SANTANDER CACEIS COLOMBIA S.A., SOCIEDAD FIDUCIARIA
NIT:	901.108.765-1
REPRESENTANTE LEGAL:	Susana Montero Pinilla
CEDULA DEL REPRESENTANTE LEGAL:	52.454.257
OBJETO:	PRESTACIÓN DE SERVICIOS OBLIGATORIOS Y COMPLEMENTARIOS DE LA ACTIVIDAD DE CUSTODIA DE VALORES PARA EL PORTAFOLIO DE INVERSIONES FINANCIERAS DEL MUNICIPIO DE MEDELLIN
VALOR INICIAL:	DOSCIENTOS VEINTIOCHO MILLONES CIENTO CINCUENTA Y SIETE MIL NOVECIENTOS SETENTA Y CUATRO PESOS ML ($228.157.974)
ADICIONES:	NO APLICA
VALOR MAS ADICIONES:	DOSCIENTOS VEINTIOCHO MILLONES CIENTO CINCUENTA Y SIETE MIL NOVECIENTOS SETENTA Y CUATRO PESOS ML ($228.157.974)
DURACIÓN INICIAL:	TRECIENTOS TREINTA Y CUATRO (334) DÍAS CALENDARIO.
AMPLIACIONES:	NO APLICA
DURACIÓN DESPUÉS DE AMPLIACIONES:	TRECIENTOS TREINTA Y CUATRO (334) DÍAS CALENDARIO.
FECHA DE INICIO:	28 DE ENERO DE 2022
FECHA DE TERMINACIÓN:	31 DE DICIEMBRE DE 2022

Con el objeto de describir el seguimiento realizado a la ejecución del contrato 4600093540 de 2022, se presenta el Informe parcial de Supervisión y/o Interventoría del contrato de la referencia, con fundamento en la Ley 80 de 28 de julio de 1993, https://www.medellin.gov.co/normograma/docs/astrea/docs/ley_0080_1993.htm, Ley 1150 de 16 de julio de 2007, https://www.medellin.gov.co/normograma/docs/astrea/docs/ley_1150_2007.htm, Ley 1474 de 12 de julio de 2011, https://www.medellin.gov.co/normograma/docs/astrea/docs/ley_1474_2011.htm, Decreto 1082 de 26 de mayo de 2015, https://www.medellin.gov.co/normograma/docs/astrea/docs/decreto_1082_2015.htm, Decreto Municipal 835 de 2021, y demás normas que regulan la materia, previos los siguientes ítems:

1. INFORME TÉCNICO DEL CONTRATO:

1.1. Seguimiento al cumplimiento parcial del objeto y alcance del contrato:

El contrato 4600093540 de 2022, tiene como objeto la prestación de servicios obligatorios y complementarios de la actividad de custodia de valores para el portafolio de inversiones financieras del Municipio de Medellín, Código UNSPSC 84121806 Servicios de custodia de valores, con un alcance enfocado a la satisfacción de las necesidades de la Unidad de Inversiones de la Subsecretaría de Tesorería del Municipio de Medellín, en la custodia desmaterializada de títulos valores, la administración de derechos patrimoniales, la liquidación y compensación de operaciones, el cumplimiento operativo y financiero de los negocios; tanto en el mercado primario, como en el secundario, el registro, la valoración, contabilización y documentación de inversiones un en sistema de información, la actualización de cifras de riesgo de mercado para el total del portafolio y la duración de los diferentes instrumentos que lo componen; enmarcados en los servicios obligatorios, complementarios y conexos de un custodio de valores en los términos establecidos por los Decretos 1243 y 1498 de 2013, por medio de los cuales se modifica el Decreto 2555 de 2010.

El objeto y el alcance del objeto del contrato 4600093540 de 2022 se cumplió para el primer mes de servicio y se ha cumplido hasta la fecha de elaboración del presente informe de supervisión**,** recibiendo a satisfacción todos los servicios demandados para la administración del portafolio de inversiones, con las especificaciones técnicas y la oportunidad que se relacionan más adelante en el detalle del presente informe.

1.2. Seguimiento al cumplimiento parcial de los requerimientos y especificaciones técnicas establecidas, teniendo en cuenta las especificaciones establecidas tanto en los estudios previos, pliego de condiciones, como en la propuesta económica:

De conformidad con las obligaciones establecidas para el contratista, se estima que su cumplimiento ha sido conforme a las especificaciones estipuladas en el contrato, estudios previos y propuesta económica.

Para el primer periodo de servicio, comprendido entre el **28 de enero y el 28 de febrero de 2022**, los servicios se recibieron de conformidad presentando presentan el siguiente detalle técnico:

Servicios	Cuantificación	Cualificación	Cumplimiento
Custodia de valores	Diario y permanente. Estadísticamente el portafolio de inversiones financieras en títulos valores del Municipio de Medellín, ha alcanzado niveles máximos entre $700.000 y $752.000 millones de pesos a valor nominal y un mínimo de $201.500 millones, dependiendo de la época del año y de la estrategia de inversión aplicada. Para el año 2022 se espera que la entidad cuente con mayores excedentes de liquidez, vía ingresos tributarios y no tributarios, dado el presupuesto aprobado para la entidad de $6,29 billones, pero a su vez, por tratarse del tercer año de gobierno de la actual administración, se espera una alta ejecución del gasto durante la vigencia; en este sentido, se tiene el escenario sobre el cual, el valor del portafolio podría llegar a ubicarse en niveles máximos cercanos a $663.000 millones, valor que además corresponde al promedio de los valores máximos presentados por el portafolio en la vigencia 2021 en los meses de mayo a julio. En este sentido, revisada la restricción presupuestaria del proyecto de inversión que financia el contrato, se encuentra que el valor disponible actualmente para este fin, cubre los costos de un valor promedio de portafolio por $652.590 millones, valor muy cercano al estimado por $663.000 millones. Teniendo en cuenta lo anterior, y dada la función de optimización de rendimientos financieros de la Subsecretaría de Tesorería, se considera el valor promedio proyectado para el portafolio de inversiones por $652.590 millones, como un nivel adecuado para cumplir los	Supone los actos necesarios de conservación, se compromete a su restitución y se basa en la recepción de títulos. La función de custodia se fundamenta en velar por la conservación de los títulos, administrarlos y guardar reserva de la información. Debe permitir la custodia de la totalidad de títulos. Debe garantizar la anotación en cuenta de los valores custodiados a nombre del Municipio de Medellín en los respectivos depósitos de valores Deceval y DCV. Debe garantizar que el cuadre de los saldos custodiados con las operaciones realizadas. Debe suministrar la información relacionada con los títulos custodiados en los diferentes depósitos, a través del sistema del Custodio y a través de los accesos web con las funcionalidades y alcances que los Depósitos de Valores determinen, con la finalidad de realizar arqueos.	Cumplido conforme a las especificaciones esenciales, hasta la fecha de elaboración del presente informe, con el siguiente detalle: Para el primer periodo de servicio, comprendido entre el 28 de enero y el 28 de febrero de 2022, el contratista presta el servicio de custodia en los depósitos de valores Deceval y DCV del total del portafolio administrado por el Municipio de Medellín, conformado por un promedio de 5 títulos con un valor nominal promedio de $201.500 millones y un valor de mercado promedio de $205.773 millones. Se ha venido garantizando la anotación en cuenta y el cuadre de los saldos custodiados en el depósito de valores Deceval. Ha cumplido con el suministro de información necesaria para realizar arqueos. Ha cumplido con el acceso web a los depósitos de valores para consulta del portafolio de inversiones custodiado.

	objetivos de la administración del portafolio en la vigencia 2022, por ello, se selecciona este valor, como escenario máximo proyectado; frente a lo cual se debe tener en cuenta que durante la ejecución del contrato, este valor podrá variar dependiendo de factores como la posición de liquidez que consolide la entidad, así como de la situación del mercado financiero y de la estrategia de inversión implementada; por lo cual, el presupuesto del contrato se estima tomando en consideración este escenario de valor máximo.		
Administración de valores	Diario y permanente, de acuerdo a los eventos de cobro de rendimientos y vencimientos que presente el portafolio.	Debe garantizar el seguimiento y la gestión de todos los cobros de capital y rendimientos causados sobre los valores en custodia y el abono oportuno en las cuentas bancarias instruidas por el ente territorial. Debe permitir la consulta de los vencimientos de títulos o cobro de rendimientos de los valores custodiados, y el estado de los mismos, a través del sistema del custodio.	Cumplido conforme a las especificaciones esenciales, hasta la fecha de elaboración del presente informe, con el siguiente detalle: Durante el periodo evaluado, se ejercen dos (2) derechos patrimoniales (2 cobros de rendimientos), sobre los cuales el contratista realizó el seguimiento y gestión del abono de los recursos a las cuentas señaladas por el Municipio de Medellín, con monitoreo a través del sistema del custodio de valores.
Compensación y liquidación de operaciones sobre valores.	De acuerdo con las negociaciones de compra y venta que presente el portafolio de inversiones.	El servicio se debe prestar acatando de forma precisa las instrucciones impartidas por el Municipio de Medellín a través del sistema de información que provea el custodio, confirmando, compensando y liquidando las operaciones. Debe permitir la transferencia o recepción oportuna de los valores a través del sistema de DECEVAL y DCV mediante cumplimiento DVP en las ventas y RVP en las compras y en general, el cumplimiento financiero y operativo de los negocios.	Para el primer periodo de servicio, comprendido entre el 28 de enero y el 28 de febrero de 2022, no se demandó el servicio de compensación y liquidación de operaciones.

Centro Administrativo Municipal – CAM – Calle 44 No. 52 – 165
Línea Única de Atención a la Ciudadanía 44 44 144
www.medellin.gov.co
Medellín - Colombia

Servicio de valoración de portafolio de inversiones financieras y precios de mercado.	Diario a la totalidad de títulos que conforman el portafolio. La valoración debe realizarse día vencido (t+1) y deberá estar reflejada para consulta del Municipio de Medellín en la aplicación web o a través de un canal SFTP, a más tardar a las 9:00 am del día hábil siguiente.	Debe cumplir con las especificaciones esenciales y técnicas establecidas en el presente estudio previo. Debe incluir precios de mercado, de un proveedor autorizado por la Superintendencia Financiera de Colombia. La información debe ser veraz, oportuna y confiable.	Cumplido conforme a las especificaciones esenciales, hasta la fecha de elaboración del presente informe, con el siguiente detalle: Desde el inicio del contrato Santander Caceis ha cumplido con el envío diario de la información de valoración del portafolio a precios de mercado, garantizando la oportunidad en la información; frente al tema de calidad, se presentaron dos (2) eventos de novedad en los planos contables del 13 y 28 de febrero 2022 con la siguiente tipología (plano sin movimiento de cobro de rendimientos, error en la fecha de encabezado, error movimiento sin contrapartida, diferencia en NIT asociado en los movimientos contables). Estos temas fueron solucionados de inmediato por el contratista, logrando tener al día en la contabilidad el portafolio de inversiones, a la fecha de elaboración del presente informe y estableciendo los correctivos para evitar que las novedades vuelvan a presentarse.
Registro y contabilización de inversiones:	Diario y permanente. La interface contable a SAP se genera con la misma periodicidad de la valoración, deberá estar preparada para la consulta y transmisión al Municipio de Medellín en la aplicación web o a través de un canal SFTP, a más tardar a las 11:00 am de cada día hábil, con la información correspondiente a la fecha que se valora el portafolio. Posterior a la revisión y validaciones internas, se dará la señal para transmitir la información al sistema.	Debe permitir el registro de operaciones y generar la contabilización en un sistema de información especializado. Debe ejecutar y registrar el control al pago de cupones o rendimientos y capital de las inversiones. Debe realizar el registro contable de las operaciones y la valoración a precios de mercado con una interface para que sea cargada por	Cumplido conforme a las especificaciones esenciales, hasta la fecha de elaboración del presente informe, con el siguiente detalle: Todos los planos diarios del del 28 de enero al 28 de febrero de 2022 se han ejecutado por la integración automática sin novedad técnica en el canal de comunicación ni en la infraestructura, logrando cumplir

		parte del Municipio de Medellín de manera automática al sistema SAP bajo los parámetros técnicos exigidos en el presente estudio previo y los cambios que puedan surgir a futuro en la operación. Debe garantizar el cumplimiento de las normas internacionales de contabilidad NIC SP y las políticas contables de la entidad, contenidas en la Resolución 533 de 2015 por la cual se incorpora, el nuevo régimen de contabilidad pública, el marco normativo aplicable a entidades de gobierno, y el Decreto Municipal 1137 de 2017, modificado por la Resolución N° 201850099477 de 2018, por medio de los cuales el Municipio de Medellín adopta el Manual de Políticas Contables, donde en el numeral 2 de la parte 2, se definen las políticas para el reconocimiento, medición y revelación de las inversiones de administración de liquidez por medio de la valoración a precios de mercado. A partir de la fecha de migración del portafolio, debe permitir la consulta histórica de las operaciones realizadas, con su respectivo detalle.	oportunamente con la contabilización diaria. Los archivos planos garantizaron los mismos términos técnicos configurados previamente por el Municipio para el servicio, en la contabilización de inversiones; así como el cumplimiento de las normas, directrices y políticas de contabilidad en la materia. En cuanto al registro de inversiones el web portal, sistema dispuesto por Santander Caceis, permitió la consulta histórica de las operaciones realizadas, con su respectivo detalle.
Calculo del valor en riesgo y la duración para el portafolio de inversiones.	Riesgo de mercado: Medido mensualmente a la posición neta del portafolio. Duración: Diaria por título.	Medido por la metodología de VAR histórico, horizonte diario y con el nivel de confianza del 95%. La información debe ser veraz y confiable. La estimación de la duración debe realizarse para cada título que confirma el portafolio, bajo la metodología de “Duration”.	Cumplido conforme a las especificaciones esenciales, hasta la fecha de elaboración del presente informe, con el siguiente detalle: Se cumplió con la medición diaria de la duración de los títulos en los reportes de portafolio, así como con la medición mensual del VAR del

			portafolio para el mes de febrero de 2022, por la metodología del VAR histórico, con un 95% de confianza con horizonte temporal de un día, con las especificaciones señaladas en el contrato y en los estudios previos.
Reportes y/o informes de portafolio	El servicio debe proveer mínimamente los siguientes reportes y/o informes: • Ver en línea el cumplimiento de las operaciones realizadas durante el día y su estado actual en el portafolio; dicho estado siempre debe estar ajustado a la realidad de la operación. • Reporte o informe de la posición total del portafolio generado desde la herramienta web en cualquier momento del día con el estado de la posición del portafolio en custodia, con los campos detalle por título e informe totalizado. Debe contener mínimamente los siguientes campos (fecha, código del título, isin, nemo, fecha de emisión, fecha de vencimiento, tipo título, spread, tasa facial nominal, periodicidad, fecha de compra, nominal, depósito estado). • Reporte o informe diario de valoración a precios de mercado. Debe contener mínimamente los siguientes campos (fecha, código del título, nemotécnico, fecha de emisión, fecha de vencimiento, tipo título, tasa de referencia, spread, tasa facial nominal con 4 decimales, periodicidad, base, nit del emisor, nombre del emisor, calificación del emisor, fecha de compra, nominal, valor de compra, valor a mercado actual, valor	Los reportes o deben ser confiables y libres de errores, y garantizar oportunidad en el acceso o envío de los mismos. Los reportes o informes deben estar disponibles y actualizados antes de las 9:00 am de cada día hábil.	Cumplido conforme a las especificaciones esenciales, hasta la fecha de elaboración del presente informe, con el siguiente detalle: Los reportes han cumplido con la calidad, oportunidad y contenido solicitado en los estudios previos y el contrato. Ha cumplido con el acceso web a los depósitos de valores para consulta del portafolio de inversiones custodiado. Cumplió con el manejo de la Subcuenta CUD inscrita ante Banco República, enviando el reporte de movimiento y saldos y el extracto de cierre de mes. Cumplió con el envío del extracto o informe mensual de las inversiones custodiadas al corte de los meses de enero y febrero de 2022. No se demandó ningún tipo de solicitud de información extraordinaria derivada de las solicitudes de los entes de control, respecto de los servicios prestados.

	de mercado anterior, causación, método de valoración, precio publicado, duración, tasa de valoración). • Reporte o informe de concentraciones diario. Debe contener mínimamente los siguientes campos (Total portafolio a mercado y subtotales por tipo título, por calificación, por plazo al vencimiento, por moneda, por tasa de referencia, por emisor). • Reporte o informe de operaciones, generado desde la herramienta web en cualquier momento, con el movimiento entre dos fechas parametrizables de las operaciones realizadas. Debe contener mínimamente los siguientes campos (fecha de negocio, fecha de cumplimiento, depósito, número del título, tipo de operación (compra, venta), estado de la operación, emisor, isin, fecha de emisión, fecha de vencimiento, spread, tasa facial nominal con 4 decimales, periodicidad, valor nominal, valor de giro, valor de mercado, fecha de compra, valor de compra, contraparte). • Informe o reporte de proyección de flujos, que permita analizar los flujos de cobros y vencimientos de los papeles que conforman el portafolio. Debe contener mínimamente los siguientes campos (fecha del flujo, emisor, depósito, nemo, isin, fecha de emisión, fecha de vencimiento, tipo tasa, spread, tasa del flujo nominal con 4 decimales, valor nominal y valor del flujo). • Reportes o informe de consulta, generado desde la		

Centro Administrativo Municipal – CAM – Calle 44 No. 52 – 165
Línea Única de Atención a la Ciudadanía 44 44 144
www.medellin.gov.co
Medellín - Colombia

	herramienta web en cualquier momento, con el movimiento entre dos fechas parametrizables, sobre los rendimientos y vencimientos cobrados. Debe contener mínimamente los siguientes campos (fecha de rendimiento o vencimiento, identificación del título, emisor, isin, fecha de emisión, fecha de vencimiento, tasa nominal con 4 decimales, valor flujo proyectado, valor nominal ,fecha de cobro, valor cobrado (efectivamente recibido). • Reporte mensual de riesgo de mercado VAR, Deberá contener mínimamente los siguientes campos (Campos (Valor posición, metodología, nivel de confianza, horizonte, valor VAR y % VAR). • Habilitar acceso de consulta permanente a los depósitos para consulta de saldos diarios por especies e inversionista, según las funcionalidades ofrecidas por cada depósito. • Habilitar acceso de consulta al reporte de portafolio por depositantes de los depósitos Deceval y DCV (cada que se compra, y/o reinvierte un título y al cierre de mes), con la información detallada que contiene todos los datos faciales del total de títulos custodiados. • Reporte o informe diario de la Subcuenta CUD inscrita ante Banco República del manejo de los recursos del portafolio de inversiones del Municipio de Medellín. Deberá contener mínimamente los campos (fecha, saldo inicial, movimientos, saldo final). Así mismo el extracto mensual de movimientos de la cuenta CUD abierta bajo el contrato de Santander CACEIS con el		

	BanRep, para el cumplimiento de las operaciones del Municipio. • Plano contable con los movimientos diarios del portafolio. • Extracto o informe mensual de las inversiones custodiadas al corte del mes. • Respuesta a información extraordinaria a las solicitudes de los entes de control, respecto de los servicios prestados.		

1.3. Seguimiento al cumplimiento de las obligaciones del contratista y del contratante establecidas en el contrato:

Obligaciones generales del contratista: Frente al cumplimiento de las obligaciones generales establecidas en el contrato y estudios previos, no se tiene evidencia de incumplimiento alguno. A continuación se realiza seguimiento detallado a las obligaciones específicas:

Obligaciones Especificas	Seguimiento
Prestar los servicios requeridos cumpliendo con todas las especificaciones técnicas que se relacionan en los estudios previos y sus anexos; así como en la propuesta presentada y aceptada por el Municipio de Medellín.	Cumplido a la fecha de elaboración del presente informe.
Asegurar que la anotación en cuenta de los Valores a nombre del Cliente sea realizada en el Deceval o en el DCV según el caso.	Cumplido a la fecha de elaboración del presente informe.
Tramitar el registrar como exento de gravámenes al Municipio de Medellín para el ejercicio de derechos patrimoniales y toda transacción financiera relacionada con los valores en custodia.	Cumplido a la fecha de elaboración del presente informe.
Custodiar los valores confiados por el Municipio de Medellín conforme a la regulación vigente.	Cumplido a la fecha de elaboración del presente informe.
Compensar y liquidar la compra/venta de valores locales de renta fija.	En el periodo evaluado, no se demandó el servicio de compensación y liquidación de valores.
Realizar el cumplimiento DVP /RVP de todas las operaciones ordenadas, dicho cumplimiento debe darse bajo parámetros de seguridad, oportunidad, confiabilidad y máxima diligencia.	
Garantizar el ingreso de los dineros y títulos valores a favor del Municipio de Medellín el mismo día en que se realicen las operaciones, una vez sean cumplidas por las contrapartes.	Cumplido a la fecha de realización del informe. Se presentaron dos (2) eventos de cobro de derechos patrimoniales (cobros de rendimientos) a través del custodio de valores, con el abono
Realizar el cobro y gestión de pago de derechos patrimoniales, garantizando que estos ingresen oportunamente a las cuentas bancarias del Municipio de Medellín, según la respectiva instrucción.	

	oportuno de los recursos.
Compensar y liquidar las reinversiones de CDTs.	No demandado en el periodo evaluado.
Realizar seguimiento a las operaciones diarias con los back office de las contrapartes y del Municipio de Medellín.	Cumplido a la fecha de elaboración del presente informe.
Realizar seguimiento oportuno al cumplimiento de las operaciones y comunicar al Municipio de Medellín cualquier situación o retraso evidenciada de parte de la contraparte que de indicios de un posible incumplimiento.	No demandado en el periodo evaluado.
Informar oportunamente el cumplimiento de la operación instruidas.	Cumplido a la fecha de elaboración del presente informe.
Prestar los servicios complementarios de valoración y contabilización de inversiones a precios de mercado, registro de operaciones, generación de reportes y/o informes del portafolio, medición de riesgo de mercado al total del portafolio y medición de la duración de los títulos que lo conforman, en términos establecidos en los estudios previos y sus anexos; así como en la propuesta presentada y aceptada por el Municipio de Medellín.	Cumplido a la fecha de elaboración del presente informe.
Realizar de forma correcta, la valoración diaria a precios de mercado de los valores en custodia. La valoración diaria a precios de mercado debe incorporar el componente de precios de mercado de un proveedor de información autorizado por la Superintendencia Financiera de Colombia, el cual quedará establecido en el Acuerdo de Niveles de Servicio, sin que este componente demande costos adicionales al contenido en la propuesta.	Cumplido a la fecha de elaboración del presente informe.
Generar la contabilidad diaria de los valores en custodia con base en las normas NICSP y en las políticas contables del Municipio de Medellín.	Cumplido a la fecha de elaboración del presente informe.
Generar la información contable de forma automática al sistema SAP, de acuerdo con las especificaciones técnicas establecidas en los estudios previos y el plan de trabajo acordado.	Cumplido a la fecha de elaboración del presente informe.
Entregar y/o permitir la consulta web de los reportes y/o informes de portafolio establecidos en las especificaciones esenciales del estudio previo.	Cumplido a la fecha de elaboración del presente informe.
Realizar y suministrar el cálculo del valor en riesgo del portafolio de inversiones con la metodología de VAR histórico y el nivel de confianza seleccionado por el Municipio de Medellín, medido para el portafolio total.	Cumplido a la fecha de elaboración del presente informe.
Prestar los servicios por medio de acceso seguro y personalizado a un aplicativo web para la realización de las operaciones y la consulta de información, sin que requiera de canal dedicado; dando cumplimiento a todo lo estipulado en los Decretos 1243 y 1498 de 2013 y sus modificaciones, incorporando cualquier cambio normativo o procedimental en los servicios contratados.	Cumplido a la fecha de elaboración del presente informe.
Mantener en correcto funcionamiento y operatividad el aplicativo web para ingreso de instrucciones sobre operaciones y consulta de información por parte del Municipio de Medellín en el horario acordado para la prestación del servicio.	Cumplido a la fecha de elaboración del presente informe.
Crear la cuenta del Municipio de Medellín y otorgar los elementos necesarios para que este acceda a la misma para obtener los servicios respetivos, tales como contraseñas, nombre de usuarios, etc.	Cumplido a la fecha de elaboración del presente informe.
Gestionar y permitir el acceso del Municipio de Medellín a las plataformas de los depósitos centrales de valores mediante mecanismos web habilitados por estas, para efectuar directamente la consulta de valores en custodia y de toda la información que generen dichos mecanismos.	Ha cumplido con el acceso web a los depósitos de valores para consulta del portafolio de inversiones custodiado.
Garantizar el cumplimiento de los niveles de servicio descritos en los estudios previos y sus	Cumplido a la fecha de

anexos, la propuesta presentada y aceptada; así como en el manual operativo que se construya para tal fin.	elaboración del presente informe.
Contar con un servicio de soporte en línea de lunes a viernes de cada semana y durante los horarios acordados de manera que el Municipio de Medellín pueda contactar para resolver dudas de operación o reportar fallos del sistema.	Cumplido a la fecha de elaboración del presente informe.
Garantizar el entrenamiento y capacitación a los funcionarios que designe el Municipio de Medellín sin ningún costo adicional.	Cumplido a la fecha de elaboración del presente informe.
Realizar los ajustes técnicos del proceso cuando exista un cambio en las normas que regulan la materia.	No hay evidencia de cambios normativos que impliquen cambios técnicos en el servicio
Mantener altos estándares de seguridad, almacenar copia de los registros, informes y transacciones de forma permanente, con sus respectivas copias de respaldo; cumpliendo con las especificaciones exigidas en la materia por la normatividad local vigente a los custodios de valores, así como con las políticas de propiedad y seguridad de la información del Municipio de Medellín.	Cumplido a la fecha de elaboración del presente informe.
Restituir los títulos valores, valores y derechos financieros depositados de conformidad con los procedimientos y reglamentos de las Leyes generales y específicas en la materia, a la terminación del contrato.	Aplica para la terminación del contrato
El contratista deberá garantizar que el servicio se actualice siempre con los últimos cambios de mercado en temas normativos y tecnológicos sin que ello afecte la ejecución del contrato.	No hay evidencia de cambios normativos o tecnológicos que impliquen cambios técnicos en el servicio
Las demás inherentes al contrato celebrado y establecidas dentro de los términos de referencia y/o que sean de la naturaleza del contrato y su objeto.	Cumplido a la fecha de elaboración del presente informe.
El custodio deberá garantizar la integridad y confiablidad de la información que genere; así como de los movimientos que realice en cuanto a valores y dinero del custodiado.	Cumplido a la fecha de elaboración del presente informe.
Atender y responder oportunamente las solicitudes de información sobre los servicios prestados que sean requeridos por parte de entes de control del Orden nacional, Departamental o Municipal (Contraloría, Procuraduría, Fiscalía o Contaduría General de la Nación etc), sin ningún costo adicional para el Municipio de Medellín.	No se demandó este ítem
El custodio debe disponer de un Gerente de Cuenta para el Municipio de Medellín.	Cumplido a la fecha de elaboración del presente informe.

1.4. Registro de entrega de productos e informes por parte del contratista:

Para el primer periodo de servicio o ejecución del contrato, comprendido entre el 28 de enero y el 28 de febrero de 2022, se reciben los siguientes productos y/o servicios:

Producto o servicio recibido	Cantidad	Calidad
Custodia, administración y compensación de valores desmaterializados a través de subcuentas en los depósitos de valores del mercado de valores Colombiano DECEVAL y DCV que se basa en tres aspectos básicos, los cuales son: custodia de valores, administración de valores y compensación	Se prestó el servicio de custodia en depósito de valores Deceval del total del portafolio administrado por el Municipio de Medellín, conformado por un promedio de cinco (5) títulos con un valor nominal promedio al	Cumplió con las especificaciones técnicas de calidad establecidas en el contrato y estudios previos.

y liquidación de operaciones sobre valores en custodia.	cierre del periodo de $201.500 millones y un valor de mercado promedio de $205.773 millones. Se ejercen a través del custodio dos (2) derechos patrimoniales (2 cobros de rendimientos). No se demandó el cumplimiento de operaciones sobre valores.	
Valoración a precios de mercado	Se recibieron treinta y dos (32) informes correspondientes a un informe diario de valoración para el periodo evaluado, incluyendo la medición diaria de la duración de los títulos y los reportes diarios del portafolio. Así mismo, treinta y dos (32) planos contables para el portafolio de inversiones y un (1) reporte mensual de estimación de riesgo de mercado de las inversiones.	Cumplió con las especificaciones técnicas de calidad establecidas en el contrato y estudios previos.

Se realiza el pago total de los servicios comprendidos en el periodo comprendido entre el 28 de enero y el 28 de febrero de 2022, en consideración a que todos los productos y servicios se encuentran al día dentro de la ejecución normal del contrato.

1.5. Porcentaje de ejecución física del contrato (acumulativo conforme la proyección o cronograma realizado para la entrega de actividades o productos).

Porcentaje de ejecución física del contrato: 9,58% al 28 de febrero de 2022, cifra conforme a la estimación o valor esperado de ejecución del contrato.

1.6. Seguimiento al cumplimiento del Plan de Acción del proyecto asociado a este contrato, en el marco del Plan de Desarrollo: Enunciar que Bien o servicio entrega el contrato y aporta al cumplimiento del Plan de Acción o Plan indicativo (indicadores del Plan de Desarrollo):

La ejecución del contrato 4600093540 de 2022 se encuentra asociada al proyecto de inversión 200219 denominado “Optimización de los Excedentes de Liquidez”, el cual tiene como objetivo, “Gestionar eficientemente el portafolio de inversiones del Municipio de Medellín”. El proyecto se encuentra asociado al Plan de Desarrollo Medellín Futuro 2020-2023, Línea Gobernanza y Gobernabilidad, Componente Gobierno Transparente, Programa Gestión Financiera Eficiente y Sostenible.

Indicador del proyecto: Acciones de fortalecimiento y consolidación de instrumentos económicos y financieros ejecutadas.

Producto del proyecto: Servicios de información implementados.

Servicio: Títulos valores del portafolio de inversiones valorados y custodiados.

Indicador para medir el objetivo general del proyecto: Títulos valores valorizados, contabilizados y custodiados. Meta 100%: cumplida al 28 de febrero de 2022.

Actividades: 1.1.1 - Custodiar los títulos valores a través de Deceval. 1.1.2 - Valorar de acuerdo al mercado financieros los títulos valores que hacen parte del portafolio de inversiones.

Indicador de resultado asociado al componente del Plan de Desarrollo Municipal: Calificación del Desempeño fiscal del Municipio de Medellín.

Indicador de producto asociado al componente del Plan de Desarrollo Municipal: Ejecución del ingreso corriente proyectado en el Marco Fiscal de Mediano Plazo (MFMP) para el cuatrienio 2020-2023.

El servicio que entrega por el contrato, aporta a la ejecución del ingreso corriente en el componente del Plan de Desarrollo Municipal, a través de la incorporación de herramientas técnicas y tecnológicas en el tema de valoración y custodia de valores, que permiten la conformación y administración de un portafolio de inversiones financieras con miras a generar mayores recursos vía rendimientos financieros para el cumplimiento de la misión institucional.

1.7. Otros aspectos relevantes (registros de cuadros resumen, datos de cumplimiento del cronograma, actas de reunión, soportes, planillas de seguimiento y control, etc.). No aplica.

1.8. El **contratista deberá cumplir con los protocolos de bioseguridad y la dotación de los elementos de protección personal de acuerdo a la normativa vigente y con el fin de contribuir a prevenir el contagio del COVID-19. El supervisor deberá dejar constancia de la verificación de este requisito.**

El contratista no presta un servicio presencial en instalaciones del Municipio de Medellín, ni con contacto físico entre el personal de ambas entidades, todos los servicios son prestados a través del web portal, correo eléctrico y transferencia segura de archivos a través de protocolos FSTP, lo cual mitiga los temas de contagio; de forma interna, el custodio de valores manifiesta cumplir este aspecto en el manejo de sus empleados, lo cual no es directamente verificable por la supervisión de este contrato, tomando en consideración lo señalado anteriormente, y que la sede del contratista se encuentra en la ciudad de Bogotá.

1.9. El Supervisor y/o Interventor, deberá dejar evidenciado el cumplimiento de las obligaciones a cargo del contratista en materia de impuestos y contribuciones aplicables al respectivo contrato:

En este aspecto es importante señalar que todos los impuestos, tasas y contribuciones del orden nacional y/o municipal que le aplique al contrato según la normatividad vigente, van con cargo al contratista, este aspecto quedó contemplado en los estudios previos del contrato.

En materia de Retención en la Fuente, el contratista aporta RUT con las características tributarias de la sociedad y correo con las consideraciones que se deben tener en cuenta en el momento de realizar el pago de las facturas de comisión que expide Santander Caceis como entidad vigilada por la Superintendencia Financiera de Colombia es que el concepto que la sociedad factura es catalogado como ingresos por concepto de comisiones en el sector financiero y en el Decreto Único reglamentario en materia tributaria 1625 de 2016, los pagos que se efectúen a las entidades sometidas a la vigilancia y que correspondan a comisiones estarán sujetas a una tarifa de retención en la fuente del once por ciento (11%).

En el parágrafo dos del mismo artículo del DURT aclara que la sociedad vigiladas por la Superintendencia Financiera actuarán como autorretenedores del impuesto sobre la renta y complementarios por concepto de comisiones, independientemente de que el pago o abono en cuenta provenga de una persona natural o de una persona jurídica que no tenga la calidad de agente retenedor.

Reporte Retenciones por Contrato: Sistema de Seguimiento a la contratación SAP transacción “ZMMPUR179 - Reporte Retenciones por Contrato”. A continuación se relaciona el consolidado de las retenciones aplicadas en el contrato 4600093540 de 2022:

Descripción Indicador	Valor Retención Pago 1
Estampilla Bienestar Adulto Mayor	$0
Estampilla Pro Cultura de Medellín 0,5%	$0
Estampilla Universidad de Antioquia	$107.294
Ret.impto.renta compra bienes Gener 2.5	$0
Retención ICA 2*1000 art 54 Acuer 64/12	$21.000
Retención IVA 15% Ley. 1607 de 2012	$305.787
Tasa Prodeporte Y Recreacion 1.3%	$139.482
Total general	**$573.563**

2. INFORME ADMINISTRATIVO:

Debe contener el detalle de:

2.1. Verificación de las novedades del personal y del pago de aportes al Sistema de Seguridad Social Integral:

Santander Caceis acreditó el pago de los aportes de sus empleados a la seguridad social y parafiscal, según certificación firmada por el revisor fiscal de la compañía con fecha 08 de marzo de 2022; así mismo, dentro de la misma comunicación, se acredita el paz y salvo del contratista en el pago de los aportes a los sistemas de salud, pensiones, riesgos Laborales y a las cajas de compensación familiar, Instituto Colombiano de Bienestar

Familiar (ICBF) y Servicio Nacional de Aprendizaje (SENA) y en el pago de salarios y prestaciones sociales con todos los trabajadores empleados en la ejecución del contrato de la referencia.

Fecha del Documento	Fechas de cobertura de la certificación del pago realizado al Sistema de Seguridad Social Integral	Relación de los datos de quien firma el documento (Firmado por el Revisor Fiscal o Representante Legal)
08 de marzo de 2022	Febrero de 2022	Revisor Fiscal firma PWC, Juan Camilo Coronado Caballero TP N° 197063-T

2.2. Informe de verificación del cumplimiento de las responsabilidades del contratista frente a la subcontratación autorizada por el Municipio de Medellín: No aplica

2.3. Informe de la gestión realizada para el registro y marcación de los bienes adquiridos en el contrato y que son objeto de marcación: No aplica.

2.4. Informe de las modificaciones realizadas al contrato: No aplica.

2.5. Relación de las ausencias temporales o definitivas y redesignaciones de supervisión, tanto para el caso del contratista (enlace) como del contratante (supervisor) y sus periodos de cobertura respectivamente: A la fecha de la presente supervisión no aplica.

2.6. Informe de la materialización de riesgos y su mitigación (incluir la información de los riesgos descritos en el pliego de condiciones según el caso y la forma en que fueron superados o si se llevó a cabo alguna aplicación de garantías): A continuación, se resumen los riesgos identificados en los estudios previos del proceso y su seguimiento:

Dentro del análisis de riesgo realizado, incluido en la matriz de riesgos de la contratación anexa al estudio previo, el principal riesgo identificado es el de cumplimiento de las obligaciones por parte del custodio, definido de la siguiente forma:

Riesgo	Etapa	Tipo	Descripción (Qué puede pasar, cómo puede ocurrir).	Asignación	Probabilidad / Impacto	Responsable por implementar el tratamiento/ Tratamiento
Incumplimiento por el contratista	Ejecución	Riesgos Operacionales	Incumplimiento en las obligaciones o falta de calidad en los servicios (El Contratista seleccionado tiene la suficiente experiencia y capacidad para cumplir con el Contrato, y no se tiene información que haya incumplido en otra ocasión.	Contratista	Raro (puede ocurrir excepcionalmente)/ Catastrófico	Supervisor / Análisis de cumplimiento de requisitos permanentemente

Riesgo de incumplimiento:

Riesgo Descripción (Qué puede pasar y cómo puede ocurrir)	Consecuencia de la ocurrencia del evento	Tratamiento / Controles a ser implementados	¿Cómo se realiza el monitoreo?	Periodicidad ¿Cuándo?	Observaciones
Incumplimiento de las obligaciones contractuales, incumplimiento del contrato	El incumplimiento se podría presentar principalmente en las especificaciones de la prestación del servicio, en el incumplimiento de operaciones por factores atribuibles a la operación del custodio, tales como fallas en procesos, fallas en la tecnología, fallas humanas y todos aquellos factores operacionales propios de los procesos internos del custodio. La consecuencia en el incumplimiento de operaciones en el mercado financiero es la aplicación de una multa financiera y la pérdida de imagen para el Municipio de Medellín, por lo cual el riesgo se calificó con un impacto de catastrófico.	Exigencia de garantía de cumplimiento; de igual forma, estricto seguimiento diario a la ejecución del contrato.	Ejercicio de la supervisión del contrato.	Diariamente en el servicio y mensualmente En el informe de supervisión del contrato.	De forma diaria se revisó el cumplimiento en la prestación del servicio con sus especificaciones esenciales. Para el periodo evaluado no se materializó este riesgo.

Riesgo Descripción (Qué puede pasar y cómo puede ocurrir)	Consecuencia de la ocurrencia del evento	Tratamiento / Controles a ser implementados	¿Cómo se realiza el monitoreo?	Periodicidad ¿Cuándo?
Incumplimiento de operaciones sobre valores	La consecuencia en el incumplimiento de operaciones en el mercado financiero es la aplicación de una multa financiera y la pérdida de imagen para el Municipio de Medellín, por lo cual el riesgo se calificó con un impacto de catastrófico.	Gestión oportuna de las órdenes de traslado. Control dual. Plan de contingencia de alternativa de traslado que represente eficiencia en tiempos.	Correo electrónico.	En las fechas específicas en que el Municipio de Medellín realizó operaciones o tuvo eventos de ejercicio de derechos patrimoniales, se monitoreo desde la supervisión del contrato, la oportunidad y calidad en las órdenes de traslado de títulos valores o valores implícitos en las operaciones. Para el periodo evaluado no se materializó este riesgo.

Riesgo de Contraparte: El objetivo principal de la vinculación con un custodio de valores, es mitigar o atenuar el riesgo de contraparte, al cual se tiene una mayor exposición en la actualidad, por el hecho de realizar operaciones libre de pago; pero esto no significa eliminar el riesgo en su totalidad, de esta manera el Municipio de Medellín se debe administrar un riesgo residual con la siguiente tipificación:

Riesgo	Etapa	Tipo	Descripción (Qué puede pasar, cómo puede ocurrir).	Asignación	Probabilidad / Impacto	Responsable por implementar el tratamiento/ Tratamiento
De crédito y contraparte	Ejecución	Riesgos Financieros	Incumplimiento de operaciones sobre valores por parte de la contraparte de las operaciones.	Municipio	Raro (puede ocurrir excepcionalmente)/ Catastrófico	Municipio/ cumplimiento de cupos de inversión y negociación, seguimiento a la calidad financiera de emisores y contrapartes, seguimiento al cumplimiento de las operaciones. Custodio de valores/ Realizar seguimiento oportuno al

						cumplimiento de las de las operaciones y comunicar cualquier situación o retraso evidenciada de parte de la contraparte que de indicios de un posible incumplimiento.

Riesgo Descripción (Qué puede pasar y cómo puede ocurrir)	Consecuencia de la ocurrencia del evento	Tratamiento / Controles a ser implementados	¿Cómo se realiza el monitoreo?	Periodicidad ¿Cuándo?	Observación
De crédito y contraparte	Pérdidas económicas – Detrimento Patrimonial.	Cumplimiento de cupos de inversión y negociación, seguimiento a la calidad financiera de emisores y contrapartes, seguimiento al cumplimiento de las operaciones. Realizar seguimiento oportuno al cumplimiento de las de las operaciones y comunicar cualquier situación o retraso evidenciada de parte de la contraparte que de indicios de un posible incumplimiento, indiferentemente de la posible causa.	Estimación y control de cupos a través del modelo financiero implementado. Correo electrónico.	Diario El día en que se realicen operaciones de compra o venta de valores.	Este riesgo no atribuible al contratista, fue monitoreado por el Municipio de Medellín, cumpliendo los cupos de inversión y negociación, realizando seguimiento a la calidad crediticia de los emisores y contrapartes y el respectivo seguimiento y gestión al cumplimiento de las operaciones. Durante el periodo evaluado no se materializó dicho riesgo.

El papel de custodio es muy importante para facilitar información al Municipio de Medellín, dado que al estar a cargo del cumplimiento de operación, es quien directamente se entera de las posibles situaciones o demoras de los emisores o contrapartes; en este sentido, el custodio tiene el deber de realizar seguimiento y comunicación oportuna al custodiado sobre estos temas.

Riesgo: Aplicación de nuevas tecnologías y/o nueva normativa:

Riesgo	Etapa	Tipo	Descripción (Qué puede pasar, cómo puede ocurrir).	Asignación	Probabilidad / Impacto	Responsable por implementar el tratamiento/ Tratamiento
El servicio contratado no incorpora una tecnología o normativa que deba usar un conocimiento especializado o unas destrezas particulares por parte de los beneficiarios.	Ejecución	Riesgos Operacionales	El servicio no se presta dentro de las especificaciones y requerimientos del mercado o de la normatividad vigente.	Custodio	Raro (puede ocurrir excepcionalmente)/ Mayor	Custodio de valores/ Cumplimiento de las obligaciones del contrato frente a las actualizaciones normativas y de mercado.

Riesgo Descripción (Qué puede pasar y cómo puede ocurrir)	Consecuencia de la ocurrencia del evento	Tratamiento / Controles a ser implementados	¿Cómo se realiza el monitoreo?	Periodicidad ¿Cuándo?	Observación
El servicio contratado no incorpora una tecnología o normativa que deba usar un conocimiento	Retraso en la ejecución. Desaprovechamiento del servicio contratado.	En cuanto a la aplicación de nuevas tecnologías se tiene lo siguiente: Dentro del contrato se establece que pueden existir variaciones del	Supervisión del contrato.	Mensualmente en los informes de supervisión al contrato.	Para el periodo analizado, este riesgo no se materializó. No hubo evidencia de

especializado o unas destrezas particulares por parte de los beneficiarios.		negocio, principalmente por cambios en la norma que a nivel nacional regula la custodia y la valoración a precios de mercado, por lo cual el contratista deberá garantizar que el servicio se actualice siempre con los últimos cambios de mercado y que ello no afecte la ejecución del contrato.			necesidad de nuevas tecnologías o nueva normativa con aplicación directa a los servicios contratados.

Riesgo de error:

Riesgo	Etapa	Tipo	Descripción (Qué puede pasar, cómo puede ocurrir).	Asignación	Probabilidad / Impacto	Responsable por implementar el tratamiento/ Tratamiento
Error en la valoración a precios de mercado del portafolio de inversiones por condiciones técnicas del servicio manipulables por el custodio. Error en el ingreso o salida de títulos del depósito de valores. Error en el abono de recursos de ventas y derechos patrimoniales Error en los informes y reportes	Ejecución	Riesgos Operacionales	Se pueden generar errores en los servicios e información que suministra el custodio de valores.	Custodio	Raro (puede ocurrir excepcionalmente)/ Mayor	Custodio de valores/ Procesos automatizados y sistematizados, procesos de control interno; así como control a procedimientos manuales, arqueos diarios automáticos. Municipio/ Revisión permanente de la información, arqueos a la cuentas de depósito.

Riesgo Descripción (Qué puede pasar y cómo puede ocurrir)	Consecuencia de la ocurrencia del evento	Tratamiento / Controles a ser implementados	¿Cómo se realiza el monitoreo?	Periodicidad ¿Cuándo?	Observación
Error en la valoración a precios de mercado del portafolio de inversiones por condiciones técnicas del servicio manipulables por el custodio. Error en el ingreso o salida de títulos del depósito de valores. Error en el abono de recursos de ventas y derechos patrimoniales. Error en los informes y reportes.	Error en la contabilidad del portafolio de inversiones financieras. Diferencias contables y financieras.	Procesos automatizados y sistematizados, procesos de control interno; así como control a procedimientos manuales. El custodio deberá garantizar la integridad y confiablidad de la información que genere; así como de los movimientos que realice en cuanto a valores y dinero del custodiado. El Municipio de Medellín realizará revisión permanente de la información y arqueos a la cuentas de depósito; así mismo diseñará y ejecutará los controles que sean necesarios para revisar la confiabilidad de la información. De igual manera, los controles internos que sean necesarios para evitar errores en las instrucciones que se impartan al custodio sobre operaciones con valores a través del control dual.	Supervisión del contrato.	Diariamente en la recepción de los servicios prestados y mensualmente en los informes de supervisión al contrato.	Durante el periodo evaluado, se presentaron dos (2) eventos de error en los archivos planos contables con respecto al contenido de los mismos. Los planos contables y los reportes de información fueron corregidos oportunamente por el contratista, logrando tener el portafolio al día en valoración y contabilización.

Riesgo	Etapa	Tipo	Descripción (Qué puede pasar, cómo puede ocurrir).	Asignación	Probabilidad / Impacto	Responsable por implementar el tratamiento/ Tratamiento
Error en el ingreso instrucciones y operaciones, o en la utilización de la plataforma dispuesta por el custodio	Ejecución	Riesgos Operacionales	Se pueden generar errores en los campos de las instrucciones o de las operaciones por parte del Municipio de Medellín o errores originados en el desconocimiento del uso de la plataforma dispuesta por el custodio.	Municipio	Raro (puede ocurrir excepcionalmente)/ Mayor	Municipio/ Control dual de operaciones. Garantizar la capacitación de los funcionarios que usan los servicios del custodio Control del usuario administrador

Riesgo Descripción (Qué puede pasar y cómo puede ocurrir)	Consecuencia de la ocurrencia del evento	Tratamiento / Controles a ser implementados	¿Cómo se realiza el monitoreo?	Periodicidad ¿Cuándo?	Observación
Error en el ingreso instrucciones y operaciones, o en la utilización de la plataforma dispuesta por el custodio	Reprocesos. Incumplimiento de operaciones con sanciones económicas y pérdida de imagen.	Control dual de operaciones. Garantizar la capacitación de los funcionarios que usan los servicios del custodio Control del usuario administrador	Supervisión del contrato.	Permanentemente	Durante el periodo evaluado, no se materializó este riesgo, se cumplió la capacitación de los usuarios en el ingreso de operaciones al Web Portal de Santander; de igual forma, se cumplió el control dual en el ingreso de operaciones.

Riesgo de seguridad en la información:

Riesgo	Etapa	Tipo	Descripción (Qué puede pasar, cómo puede ocurrir).	Asignación	Probabilidad / Impacto	Responsable por implementar el tratamiento/ Tratamiento
Seguridad de la información -Pérdida y/o divulgación de información del portafolio de inversiones financieras.	Ejecución	Riesgos Operacionales	Pérdida y/o divulgación de información del portafolio de inversiones financieras	Custodio	Raro (puede ocurrir excepcionalmente)/ Catastrófico.	Custodio de valores/ Ejecutar acciones de protección de la información y confidencialidad de la misma.

Riesgo Descripción (Qué puede pasar y cómo puede ocurrir)	Consecuencia de la ocurrencia del evento	Tratamiento / Controles a ser implementados	¿Cómo se realiza el monitoreo?	Periodicidad ¿Cuándo?	Observación
Seguridad de la información - Pérdida y/o divulgación de información del portafolio de inversiones financieras.	Pérdida de la disponibilidad de la información histórica y actual del portafolio de inversiones financieras con afectación a la efectividad operacional con consecuencias en el cumplimiento de la misión del área.	Incluir en el contrato cláusulas a favor del Municipio de Medellín, como obligación del contratista, en lo siguiente El contratista deberá garantizar la propiedad y la confidencialidad de la información del Municipio de Medellín durante toda la ejecución del contrato; de igual forma, al momento de la terminación del mismo, el contratista, una vez entregadas las bases de datos de los registros al Municipio de	Supervisión del contrato.	Mensualmente en los informes de supervisión al contrato.	Las clausulas fueron incluidas en el contrato. Se señala que no se ha detectado incumplimiento en las mismas.

		Medellín, deberá certificar la eliminación de los datos propiedad del Municipio de Medellín de su plataforma.			

Riesgos tecnológicos:

Riesgo	Etapa	Tipo	Descripción (Qué puede pasar, cómo puede ocurrir).	Asignación	Probabilidad / Impacto	Responsable por implementar el tratamiento/ Tratamiento
Fallo de software.	Ejecución	Riesgos Operacionales	La aplicación web a través de la cual el custodio presta los servicios puede presentar problemas de accesibilidad	Custodio	Raro (puede ocurrir excepcionalmente)/ Mayor.	Custodio de valores/ Cumplir los acuerdos de servicio en cuanto a continuidad del negocio. Municipio/ Realizar seguimiento al cumplimiento de los acuerdos de servicio.
Fallos en las telecomunicaciones	Ejecución	Riesgos Operacionales	El acceso de conectividad en el Municipio de Medellín puede fallar	Municipio	Raro (puede ocurrir excepcionalmente)/ Mayor.	Municipio/

Riesgo Descripción (Qué puede pasar y cómo puede ocurrir)	Consecuencia de la ocurrencia del evento	Tratamiento / Controles a ser implementados	¿Cómo se realiza el monitoreo?	Periodicidad ¿Cuándo?	Observación
Fallo de software.	Retraso o imposibilidad de realizar operaciones sobre valores, en la valoración a precios de mercado o en la disponibilidad para consultar información del portafolio de inversiones.	Pactar entre las partes un acuerdo de servicios, donde se especifique entre otros aspectos, la continuidad y contingencia del servicio, el proceso de restauración ante falla del sistema o de la infraestructura y estándares de seguridad. Realizar seguimiento al cumplimiento del acuerdo del servicio a través de la supervisión del contrato	Supervisión del contrato.	Mensualmente en los informes de supervisión al contrato.	A la fecha del presente informe, el riesgo no se materializó.
Fallos en las telecomunicaciones		Garantizar los requerimientos mínimos de hardware e internet. El Municipio de Medellín debe garantizar el funcionamiento de los servidores y de las telecomunicaciones.	Supervisión del contrato.	Mensualmente en los informes de supervisión al contrato.	A la fecha del presente informe, no se detectaron fallas en las telecomunicaciones.

Por el lado del custodio, se debe tener en cuenta que dentro de su operación, asume los riesgos inmersos en las actividades que se le encomiendan por parte del custodiado y otros riesgos asociados con su operación global, para lo cual debe cumplir con una estricta política de riesgos y de controles que le exige la Superintendencia Financiera de Colombia para poder operar.

Los tipos de riesgos más significativos que asume y que pueden tener impacto sobre el custodiado son el riesgo de procesos, los riesgos tecnológicos y el riesgo de cumplimiento. El riesgo de procesos se genera implícitamente al ser el custodio el

encargado del proceso de cumplimiento de las operaciones. La tecnología es una de las herramientas que ayudan a tener un proceso más industrializado con el cual se puedan obtener economías de escala; en este sentido para el riesgo tecnológico se deben tener en cuenta robustos controles y contar siempre con un plan de contingencia bien definido.

Dentro del riesgo de negocio se encuentra el riesgo de franquicia o reputacional, el riesgo de lavado de activos, el riesgo legal, el riesgo regulatorio y el riesgo tributario. El custodio puede incurrir en riesgo reputacional por algún mal manejo que un inversionista de a sus recursos, los cuales son custodiados y cumplidos por él. El riesgo legal es generado por cualquier servicio que el custodio ofrece, por lo cual un cuidadoso proceso contractual mitiga en gran medida dicho riesgo; el riesgo regulatorio es la obligación que tiene el custodio de conocer la regulación y actuar acorde a ésta.

De los riesgos mencionados anteriormente, uno de los más importantes para la actividad de custodia es el riesgo de procesos ocasionadas por fallas internas originadas en errores en los sistemas o errores humanos; más específicamente en el ciclo de cumplimiento. Por lo que debe contar con una política de riesgo y unos controles robustos sobre los mismos y de igual forma dar estricto cumplimiento a las exigencias de la vigilancia que ejerce la Superintendencia Financiera de Colombia, a los principios de la actividad de custodia de valores y a la obligación de segregación de activos.

En el Título 2. Requisitos de autorización y obligaciones del custodio- Artículo 2.37.2.1.2 Cobertura. El Decreto 1498 de 2013, se establece que:

El custodio deberá mantener durante todo el tiempo de la prestación de los servicios, mecanismos que amparen los siguientes riesgos:

1. Pérdida o daño causado por actos u omisiones culposos cometidos por sus directores, administradores o cualquier persona vinculada contractualmente con el custodio.

2. Pérdida o daño causado por actos de infidelidad de los directores, administradores o cualquier persona vinculada contractualmente con el custodio.
3. Pérdida o daño de valores en establecimientos o dependencias del custodio.

4. Pérdida o daño por falsificación o alteración de documentos.

5. Pérdida o daño por falsificación de dinero.

6. Pérdida o daño por fraude a través de sistemas computarizados.

7. Pérdida o daño por incumplimiento de las operaciones sobre valores, distinto a aspectos relacionados con el riesgo de crédito o contraparte.

La Superintendencia Financiera de Colombia podrá exigir pólizas de seguros o mecanismos similares para la protección de riesgos adicionales; así mismo, definirá las instrucciones para determinar la cuantía de las coberturas".

Así mismo, establece dentro del mismo decreto en el Artículo 2.37.2.1.3 Requisitos de autorización para la actividad de custodia de valores:

"…3. Acreditación de la capacidad administrativa e infraestructura tecnológica y operativa, suficientes para desarrollar la actividad de custodia de valores, así como para identificar, medir, controlar y gestionar los riesgos inherentes a esta actividad.

…6. Disponer de procedimientos administrativos y contables adecuados, mecanismos de control interno, técnicas eficaces de administración y control de riesgos y mecanismos eficaces de control y salvaguardia de sus sistemas informáticos.

…7. Disponer de mecanismos que amparen los riesgos operativos asociados a la actividad de custodia de valores. La Superintendencia Financiera de Colombia podrá exigir la implementación de sistemas de administración de riesgos particulares para su mitigación."

Teniendo en cuenta lo anterior, el hecho de que el sector cuente con una regulación y una vigilancia tan robusta de parte de la Superintendencia Financiera de Colombia, genera un control natural sobre los riesgos que asume el custodio y que pueden afectar al custodiado; no obstante, es importante para el Municipio de Medellín conocer los controles a estos riesgos, así como los planes de continuidad del negocio y seguridad de la información. Así mismo, revisar que la mayoría de los procedimientos de cumplimiento se realicen de forma automatizada, lo cual minimiza parte del riesgo operacional, que representa mayor criticidad.

Frente a los mecanismos de amparo a los siguientes riesgos señalados en el Título 2. Requisitos de autorización y obligaciones del custodio- Artículo 2.37.2.1.2 Cobertura. El Decreto 1498 de 2013, el contratista al inicio del contrato presentó copia de las pólizas que cubren dichos riesgo para análisis y evaluación del rol jurídico de la contratación finalizando el análisis sin observaciones al respecto; así mismo, el contratista entregó información inicial sobre los planes de contingencia y continuidad del negocio, revisados para el inicio del contrato. Este análisis se continúa realizando durante la ejecución del contrato.

2.7. Informe de la gestión realizada de contratos de comodato: No aplica.

2.8. Evaluación al contratista, se debe incluir la imagen de SAP que incluya los criterios de calificación, el total de la misma y las observaciones a que haya lugar:

EVALUACIÓN AL CONTRATISTA N° 1

Criterio	Descripción	Calif de 1 a 5 (siendo 1 baja y 5 alta)
Administrativo	Conducta interna del personal	5
Administrativo	Cumplimiento de las directrices entregadas en el contrato.	5
Administrativo	Cumplimiento del cronograma de ejecución.	5

Financiero y contable	Oportunidad en la entrega de la información.	5
Jurídico	Cumplimiento de las responsabilidades parafiscales.	5
Jurídico	Cumplimiento normas de seguridad y prevención de riesgo.	5
Técnico	Calidad de materiales y suministros conforme especificaciones.	4
Técnico	Devolución de productos o repetición del servicio.	3
Técnico	Idoneidad del personal clave	5
Técnico	Oportunidad en las entregas parciales, independientes.	5

Se evalúa el servicio prestado por SANTANDER CACEIS NIT: 901.108.765-1, en la ejecución del contrato N°. 4600093540 de 2022, cuyo objeto es “Prestación de servicios obligatorios y complementarios de la actividad de custodia de valores para el portafolio de inversiones financieras del Municipio de Medellin”.

El nivel de la evaluación se soporta en los diferentes aspectos:

Criterio administrativo:

- Conducta interna del personal: Alta calidad en la conducta del personal de atención del equipo de trabajo de Santander Caceis.

- Cumplimiento de las directrices entregadas en el contrato: De conformidad con los objetivos y las obligaciones establecidas para el contratista se estima que su cumplimiento ha sido conforme a las especificaciones estipuladas en el contrato y en la propuesta presentada al Municipio de Medellín.

- Cumplimiento del cronograma de ejecución: Alto.

Criterio financiero y contable:

- Oportunidad en la entrega de la información

Criterio jurídico:

- Cumplimiento de las responsabilidades parafiscales: El contratista certificó oportunamente el pago de sus responsabilidades parafiscales mediante documento firmado por el revisor fiscal.

Criterio técnico:

- Calidad de materiales y suministros conforme especificaciones- calidad del servicio: Para el presente periodo se evalúa el criterio técnico “Calidad de materiales y suministros conforme especificaciones” en un nivel medio alto, considerando que el servicio de valoración ha cumplido con las especificaciones esenciales establecidas en el servicio de valoración de portafolio, pero ha presentado errores que tuvieron que ser ajustados por el contratista, logrando cerrar tener el portafolio al día y conciliado.

- Devolución de productos o repetición del servicio: Se evalúa el criterio técnico “Devolución de productos o repetición del servicio” en un nivel medio, considerando que durante el periodo evaluado se generaron errores en la información, sobre los cuales se realizó devolución al contratista, que tuvieron que ser subsanados, logrando cerrar el mes del servicio de forma conciliada en la información.

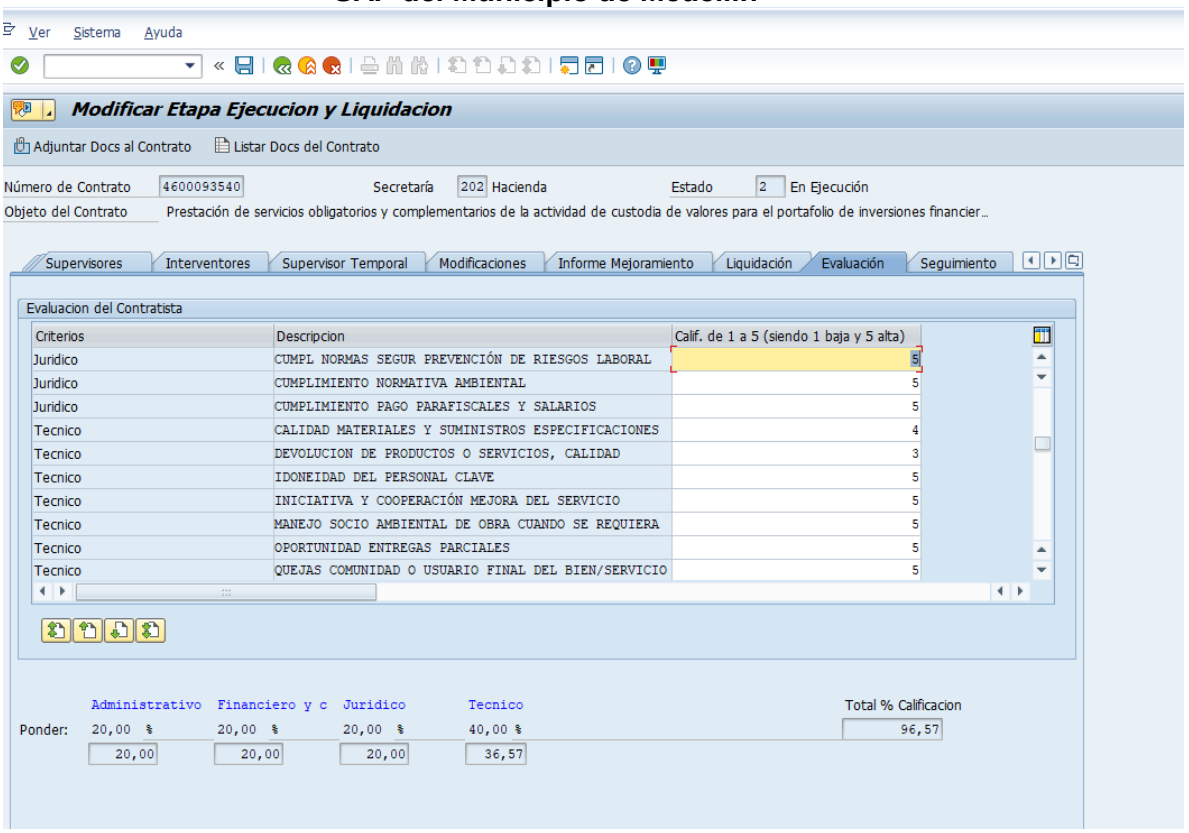
 Durante el mes evaluado, se presentaron dos (2) eventos de error en los planos contables, con respecto al contenido de los archivos. La información fue corregida oportunamente por el contratista, de forma tal que el portafolio se encuentra al día en contabilización.

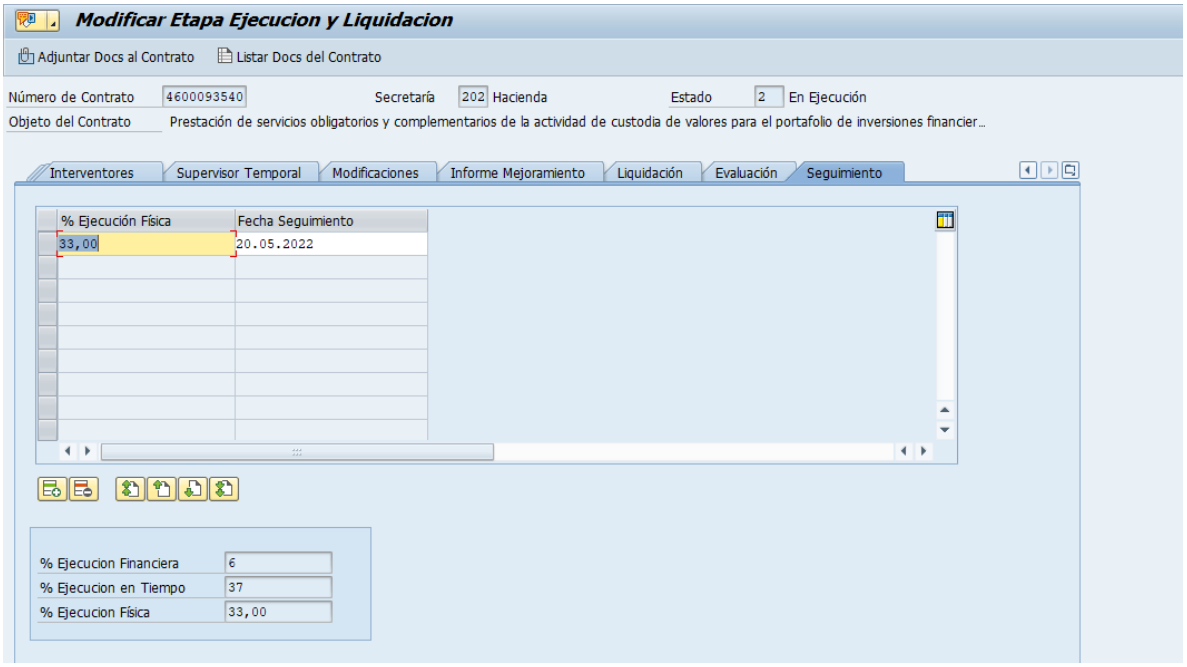
- Idoneidad del personal clave: Alta idoneidad de las personas que soportan la prestación del servicio.

- Oportunidad en las entregas parciales, independientes: Alto, las entregas parciales han presentado la oportunidad requerida en los estudios previos.

La evaluación se realizó en el sistema SAP. Dejando anulados varios criterios que no aplican y se dejándolos en calificación 5 para evitar impacto en la calificación total.

Soportes de la evaluación del contratista y porcentajes de ejecución en el sistema SAP del Municipio de Medellín





2.9. Informe sobre si fue auditado el contrato, por parte de los entes de control o por de la Secretaría de Evaluación y Control y sus resultados. Incluir la información de en qué se fundamentó la solicitud y sus resultados o compromisos, porcentaje de cumplimiento por periodo: No aplica

2.10. (Otros aspectos relevantes): No aplica

3. INFORME FINANCIERO Y CONTABLE:

3.1. Relación de la Imputación del gasto:

Fondos	Centro Gestor	Posición Presupuestal (Pospre)	Proyecto	CDP	Solicitud de Pedido (Solpedido)	Registro Presupuestal (Pedido)
110000122	70400000	2320202007	200219	4000108517	50092073	4900031222

Incluir la información de reservas o cambios presupuestales: No aplica

3.2. Relación de los pagos realizados:

Registro Presupuestal (No. Pedido)	No. Factura	Fecha de Contabilización	No. Recibo a Satisfacción (Documento de Material)	Valor Facturado (valor Recibido)
4900031222	AA1538	24/05/2022	5100384572	$12.767.941

Detalle de las facturas del mes de FEBRERO de 2022

Nro. Factura	Fecha	Valor	Periodo del servicio
AA1538	06/04/2022	$12.767.941	Servicios de custodia, , derechos patrimoniales, valoración, medición del riesgo de mercado, contabilidad y reportes del portafolio ENERO 28 – FEBRERO 28 DE 2022
Total		**$12.767.941**	

La presente contratación se basa en los servicios obligatorios de un custodio de valores, los cuales son: custodia de valores, administración d/e valores y compensación y liquidación de operaciones sobre valores en custodia, así como en los servicios complementarios y conexos de valoración a precios de mercado, registro y contabilidad de inversiones, medición del riesgo de mercado y de la duración del portafolio. El esquema de facturación de los servicios obligatorios es variable, y está en función del volumen del portafolio a custodiar y de las operaciones a realizar; en tanto, los servicios complementarios y conexos se basan en un esquema de remuneración de tarifa fija.

A continuación, se realiza seguimiento a la facturación de los servicios prestados y proyectados para el periodo **28 de enero a 28 de febrero de 2022**, con respecto a la propuesta presentada y aprobada por el Municipio de Medellín para el contrato.

Concepto	Tarifa aprobada para el contrato mensual	Cantidad de Operaciones o valor promedio del portafolio	Tarifa Calculada	Tarifa Facturada	Observaciones
Custodia de valores	1.76 pb anuales, IVA incluido, liquidados mensualmente sobre el promedio del mercado del portafolio en custodia. Equivalente a 0,1467 pb mensuales, aplicables sobre el valor de mercado promedio mensual del portafolio.	Valor promedio del portafolio de inversiones 28 de enero a 28 de febrero de 2022 valor de mercado: $205.772.619.688	Para 32 días del 28 de enero al 28 de febrero de 2022: (((1,76/365)*32)/10000)* $205.772.619.688 **=$3.175.100 IVA incluido del 19%**	**$3.175.100**	No aplica
Compensación y liquidación de operaciones:	Tarifa unitaria por operación: $68.422 IVA incluido del 19%	0 operaciones	**$0**	**$0**	No aplica
Administración de derechos patrimoniales o eventos corporativos:	Tarifa unitaria por operación: $154.420 IVA incluido del 19%	2 operaciones	(2*$154.420)= **$308.840 IVA incluido del 19%**	**$308.840**	No aplica
Servicios complementarios de valoración a precios de mercado, registro y contabilización de inversiones, estimación VAR portafolio, reportes y consultas del portafolio.	Tarifa todos los servicios $9.284.000 IVA incluido del 19%	No aplica (tarifa fija)	**$9.284.000 IVA incluido del 19%**	**$9.284.000**	No aplica
Total Factura			**$12.767.941**	**$12.767.941**	

A continuación se relaciona el cálculo del valor promedio de mercado del portafolio de inversiones utilizado para la estimación del valor de los servicios de custodia de valores:

fecha	Valor nominal	Valor de mercado	# tutulos
28/01/2022	$ 201.500.000.000	$ 206.543.130.000	5
29/01/2022	$ 201.500.000.000	$ 206.580.435.000	5
30/01/2022	$ 201.500.000.000	$ 206.617.735.000	5
31/01/2022	$ 201.500.000.000	$ 206.614.665.000	5
1/02/2022	$ 201.500.000.000	$ 206.727.545.000	5
2/02/2022	$ 201.500.000.000	$ 206.489.295.000	5
3/02/2022	$ 201.500.000.000	$ 206.423.685.000	5
4/02/2022	$ 201.500.000.000	$ 206.420.875.000	5
5/02/2022	$ 201.500.000.000	$ 206.460.175.000	5
6/02/2022	$ 201.500.000.000	$ 206.499.475.000	5
7/02/2022	$ 201.500.000.000	$ 206.192.170.000	5
8/02/2022	$ 201.500.000.000	$ 205.993.475.000	5
9/02/2022	$ 201.500.000.000	$ 205.888.575.000	5
10/02/2022	$ 201.500.000.000	$ 205.874.265.000	5
11/02/2022	$ 201.500.000.000	$ 205.893.485.000	5
12/02/2022	$ 201.500.000.000	$ 205.933.330.000	5
13/02/2022	$ 201.500.000.000	$ 205.506.185.000	5
14/02/2022	$ 201.500.000.000	$ 205.278.490.000	5
15/02/2022	$ 201.500.000.000	$ 205.320.630.000	5
16/02/2022	$ 201.500.000.000	$ 205.280.370.000	5
17/02/2022	$ 201.500.000.000	$ 205.406.825.000	5
18/02/2022	$ 201.500.000.000	$ 205.551.290.000	5
19/02/2022	$ 201.500.000.000	$ 205.592.130.000	5
20/02/2022	$ 201.500.000.000	$ 205.632.475.000	5
21/02/2022	$ 201.500.000.000	$ 205.618.910.000	5
22/02/2022	$ 201.500.000.000	$ 205.546.920.000	5
23/02/2022	$ 201.500.000.000	$ 205.456.255.000	5
24/02/2022	$ 201.500.000.000	$ 205.241.830.000	5
25/02/2022	$ 201.500.000.000	$ 205.060.140.000	5
26/02/2022	$ 201.500.000.000	$ 204.362.500.000	5
27/02/2022	$ 201.500.000.000	$ 204.405.860.000	5
28/02/2022	$ 201.500.000.000	$ 204.310.705.000	
	$ 201.500.000.000	$ 205.772.619.688	
32 días			

3.3. Informe de ejecución financiera del contrato por proyectos: insertar el informe que se obtiene del reporte que se origina con la transacción SAP

ZMMPUR189 - Informe financiero de contratos. (Estas cifras representan el acumulado de la ejecución del contrato por proyectos):

Contrato	Registro Presupuestal (Pedido)	Grupo de compras	Denominación Grupo de Compras	Proyecto	Nombre Proyecto	Valor proyecto por pedido	Valor Facturado por proyecto del pedido	Saldo por proyecto del pedido
4600093540	4900031222	202	Hacienda	200219	Optimización de los excedentes de liquidez	$228.157.974	$12.767.941	$215.390.033

3.4. Resumen de la ejecución de los recursos:

Valor del Contrato	$228.157.974
Adiciones	$0
Total valor del contrato más adiciones	$228.157.974
Pagos Realizados (Acumulado)	$12.767.941
Pago autorizado del mes de febrero 2022	$12.767.941
Porcentaje de ejecución financiera	5,60%

3.5. Relación de la ejecución de los recursos entregados para administración (aplica para contratos interadministrativos y de administración delegada): No aplica

3.6. Relación de los pagos de honorarios causados contra ejecución de los recursos entregados para administración: No aplica

3.7. Relación de las amortizaciones por anticipos de acuerdo con el plan de inversión de anticipos y facturación: No aplica

3.8. Relación de los pagos anticipados: No aplica.

3.9. Relación de los informes de ejecución de recursos: No aplica.

3.10. Relación de los informes de reintegros financieros: No aplica.

4. INFORME JURÍDICO:

4.1. El debido proceso sancionatorio, derecho de contradicción: A la fecha del presente informe no se han presentado reclamaciones y controversias entre las partes.

4.2. Relación del soporte de multas, sanciones, cláusula penal, declaración de la caducidad o incumplimiento, la verificación del pago y la publicación de dichos actos administrativos ante las entidades competentes: No aplica.

4.3. Estado de las garantías del contrato y sus respectivas ampliaciones:

Nombre Aseguradora	N° Póliza	Tipo de Amparo	Cobertura de la Póliza		Fecha de Aprobación de la Garantía	Valor Amparado
			Desde	Hasta		
Seguros del estado S.A	18-44-101080516	Calidad	28/01/2022	30/06/2023	28/01/2022	$22.815.797,40
		Cumplimiento	28/01/2022	30/06/2023	28/01/2022	$22.815.797,40
		Pago de Salarios y Prestaciones Sociales, otros	No aplica	No aplica	No aplica	No aplica
DATOS DE LAS AMPLIACIONES (Si se presentaron incluir la información de las pólizas)						
Nombre Aseguradora	**N° Póliza**	**Tipo de Amparo**	**Cobertura de la Póliza**		**Fecha de Aprobación de la Garantía**	**Valor Amparado**
			Desde	**Hasta**		
No aplica	No aplica	Calidad	No aplica	No aplica	No aplica	No aplica
		Cumplimiento	No aplica	No aplica	No aplica	No aplica
		Pago de Salarios y Prestaciones Sociales, otros	No aplica	No aplica	No aplica	No aplica

Durante el periodo de supervisión la garantía se mantuvo vigente y sin afectación.

4.4. (Otros aspectos relevantes): No aplica

Una vez evidenciado el avance técnico, administrativo, financiero y jurídico señalado en el contrato, el suscrito Supervisor y/o Interventor autoriza el pago parcial N° 1 del periodo reportado por valor de $12.767.941, que incluye una liquidación por IVA del 19% de $2.038.579.

DIANA MARCELA JARAMILLO DELGADO
Profesional Especializada
Secretaría de Hacienda
Supervisora contrato 4600093540 de 2022